

CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE DESCUENTO POR NÓMINA DE CONTRIBUCIONES DE CONTROL VEHICULAR, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN, DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL, REPRESENTADA POR EL C.P. LUIS GURZA JAIDAR, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL DE RECAUDACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ADMINISTRACIÓN"; Y POR OTRA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALFONSO FIGUEROA VICUÑA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMPARECIENTE", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONVENIO QUE CELEBRAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA ADMINISTRACIÓN":

1. Que el DIF SALTILLO a través de su Titular, compareció a solicitar a **"LA ADMINISTRACIÓN"**, un mecanismo con el fin de apoyar a sus trabajadores para que cumplan con sus obligaciones fiscales en materia de contribuciones de Control Vehicular por los ejercicios 2026 y anteriores.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22, párrafos penúltimo y último, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 19 de diciembre de 2017, así como lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 08 de mayo del 2012, la Administración Fiscal General es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y conforme a lo dispuesto por los artículos 6 fracción I, II, III, VI, XLI y 7 fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; y en los artículos 1, 2, fracción I, 12, 13, fracciones V y X y 14, fracciones VI, IX, XI, XIII, XLIII y XCVIII y último párrafo y demás relativos del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo Órgano Oficial del día 15 de enero del 2021, su representante está facultado para celebrar el presente Convenio.



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

● Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental
Libramiento Oscar Flores Tapia Km 1.5 Edificio "O"
Arteaga, Coahuila. C.P. 25350 ☎ (844) 986 12 00

📍 Administración Fiscal de Coahuila ● admfiscalcoah ✕ admfiscalcoah

3. Para tal efecto el C.P. Luis Gurza Jaidar, acredita su carácter de Administrador General de Recaudación, con el nombramiento de fecha 17 de septiembre de 2018, expedido a su favor por el C. Lic. Javier Díaz González, Administrador Fiscal General del Estado de Coahuila.
4. Que es voluntad de **“LA ADMINISTRACIÓN”** otorgar a **“EL COMPARECIENTE”** facilidades para que sus trabajadores puedan cumplir con las obligaciones fiscales señaladas en la Declaración I del presente apartado.

II. **DECLARA “EL COMPARECIENTE”:**

1. Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, es un organismo público descentralizado de la administración municipal, tal como lo establece el Acuerdo de Creación del organismo, publicado en el Periódico Oficial No. 52 de fecha 29 de junio de 2012 y cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial No. 58 de fecha 19 de julio de 2016.
2. Que el Lic. Alfonso Figueroa Vicuña cuenta con el carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, personalidad que acredita con el nombramiento de fecha veintiuno (21) de enero de dos mil veintiseis (2026), emitido por el Lic. Javier Díaz González, Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
3. Que el Director General cuenta con autorización para la suscripción del presente instrumento jurídico, con base en las facultades conferidas por el artículo 21, fracción primera, del Acuerdo de Creación del organismo, las cuales no le han sido revocadas.
4. Que ha solicitado facilidades a **“LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL”**, para poder otorgar a sus trabajadores el beneficio para que cumplan con sus obligaciones fiscales en materia de contribuciones de Control Vehicular por los ejercicios 2026 y anteriores, mediante descuento por nómina.
5. Que señala como domicilio legal el ubicado en Calle Dámaso Rodríguez 275 Nuevo Centro Metropolitano, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental
Libramiento Oscar Flores Tapia Km 1.5 Edificio “O”
Arteaga, Coahuila. C.P. 25350 ☎(844) 986 12 00

① Administración Fiscal de Coahuila ● admfiscalcoah ✕ admfiscalcoah

III. DECLARACIÓN CONJUNTA:

ÚNICA.- Estando **"LAS PARTES"** de acuerdo con el contenido del presente Convenio, y reconociéndose mutuamente su personalidad y facultades, lo otorgan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente Convenio otorgar facilidades a los trabajadores de **"EL COMPARECIENTE"**, para realizar el pago de sus obligaciones fiscales en materia de contribuciones de Control Vehicular por los ejercicios 2026 y anteriores, que será descontado vía nómina por **"EL COMPARECIENTE"**.

SEGUNDA.- **"EL ADMINISTRACIÓN"** apoyará a **"EL COMPARECIENTE"**, otorgándole facilidades, en la cantidad que este autorice a sus trabajadores, para que lo destinen al pago de los adeudos fiscales a su cargo por concepto de sus obligaciones fiscales en materia de contribuciones de Control Vehicular por los ejercicios 2026 y anteriores.

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, **"EL COMPARECIENTE"**, firmara una carta compromiso como garantía a favor de **"LA ADMINISTRACIÓN"** por el monto total que resulte de los movimientos que sus empleados generen, mismo que se destinara a garantizar el monto total de sus obligaciones fiscales en materia de contribuciones de Control Vehicular por los ejercicios 2026 y anteriores, que los trabajadores de **"LA COMPARECIENTE"**, adeuden.

TERCERA.- A efecto de lo dispuesto en la Cláusula anterior, **"EL COMPARECIENTE"**, proporcionará a **"LA ADMINISTRACIÓN"**, en formato Excel, la relación de empleados, el importe que como crédito autorizó para cada uno de ellos, de acuerdo con la capacidad de pago del trabajador, correo electrónico personal para recibir la clave con la que podrá realizar sus trámites y diversos datos que se le solicitan.

CUARTA.- **"LA ADMINISTRACIÓN"** integrará en su sistema la relación que le proporcione **"EL COMPARECIENTE"**, y enviará a cada uno de ellos mediante los correos electrónicos proporcionados la clave con la que podrán realizar sus trámites.

QUINTA.- Para realizar trámites de sus obligaciones fiscales en materia de contribuciones de Control Vehicular por los ejercicios 2026 y anteriores, se procederá en la siguiente forma:

- **REFRENDO:** Los trámites se realizarán a través del portal de **INTERNET**, en la página www.pagafacil.gob.mx, únicamente hasta el **31 de marzo de 2026**. La documentación oficial será entregada en los módulos ubicados en centros comerciales autorizados, en el



supuesto de que el Municipio no cuente con ellos, acudirá a la Administración Local de Recaudación más cercana a su domicilio, debiendo entregar: el pagaré firmado en original, el recibo de pago emitido por el sistema e identificación oficial en original.

- **BAJAS:** Los trámites se realizarán a través del portal de **INTERNET**, en la página www.pagafacil.gob.mx, debiendo imprimir el Formato para pago en Bancos y Centros Comerciales.
- **CAMBIOS DE PROPIETARIO y AUTOMÓVILES NUEVOS:** Los trámites se realizarán directamente en la Administración Local de Recaudación que le corresponda, entregándole la documentación oficial previa firma del pagaré en original, el recibo de pago emitido por el sistema e identificación oficial en original.

SEXTA.- “LA ADMINISTRACIÓN” entregará a **“EL COMPARECIENTE”**, los pagarés para que aplique el descuento en forma quincenal en la nómina de sus trabajadores, hasta la total liquidación del crédito utilizado, **de NO contar con ellos** se proporcionará vía correo electrónico, la relación de los trámites ejercidos por sus empleados.

SÉPTIMA.- “EL COMPARECIENTE” les descontará de la nómina a los trabajadores en pagos quincenales iguales, el total del crédito utilizado en el pagaré, sin que se causen recargos, conforme al Acuerdo tomado en el Comité de Estudios Fiscales para la condonación de multas. El plazo máximo para el pago, será el **30 de Septiembre del 2026.**

OCTAVA.- “EL COMPARECIENTE” enterará a **“LA ADMINISTRACIÓN”**, el importe total de los descuentos mediante pagos quincenales, los cuales deberán efectuarse a través del **Portal de Internet**, en la página www.pagafacil.gob.mx en la opción **Pagos en línea +Deudores Diversos**, a efectuarse los días 15 y últimos de cada mes, o en su caso al día hábil siguiente, si aquel no lo fuera, a partir de la quincena inmediata a la fecha que se genere el pagaré, debiendo finiquitar el adeudo el **30 de Septiembre del 2026.**

De no liquidar el adeudo del crédito en la fecha establecida, “LA ADMINISTRACIÓN”, no concederá la prestación del beneficio para el siguiente ejercicio.

NOVENA.- Si antes de liquidarse el crédito, termina la relación laboral, **“EL COMPARECIENTE”** procurará descontar de los alcances que correspondan la suma adeudada, pero si eso no es posible **“EL COMPARECIENTE”** deberá hacer efectivo el pagaré otorgado, sin que **“LA ADMINISTRACIÓN”** asuma ninguna responsabilidad por la parte no pagada.



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

● Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental

Libramiento Oscar Flores Tapia Km 1.5 Edificio “O”

Arteaga, Coahuila. C.P. 25350 ☎ (844) 986 12 00

① Administración Fiscal de Coahuila ● admfiscalcoah X admfiscalcoah



COAHUILA
GOBIERNO DEL ESTADO



Asimismo, **“EL COMPARECIENTE”** se obliga a pagar a **“LA ADMINISTRACIÓN”**, los saldos a cargo de los trabajadores que hubieren terminado su relación laboral, en el caso de que el finiquito que les corresponda no alcance a cubrir la suma del trabajador.

DÉCIMA.- Los trabajadores de **“EL COMPARECIENTE”**, a los que se les haya otorgado el beneficio al que se refiere el presente convenio, deberán realizar sus trámites vía Internet, a partir de la fecha en que **“EL COMPARECIENTE”** entregue a **“LA ADMINISTRACIÓN”** la información a que se refiere la cláusula tercera de este instrumento y hasta el **31 de marzo de 2026**.

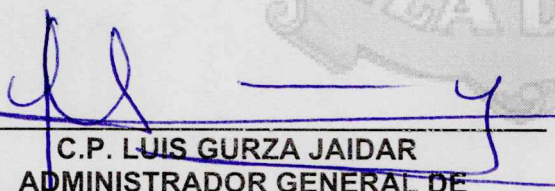
DÉCIMA PRIMERA.- “EL COMPARECIENTE”, se compromete a difundir entre sus trabajadores la operación del programa del beneficio otorgado; así como los requisitos necesarios para efectuar el pago de sus obligaciones fiscales en materia de contribuciones de Control Vehicular por los ejercicios 2026 y anteriores.

DÉCIMA SEGUNDA.- “LAS PARTES” convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta de común acuerdo entre **“LAS PARTES”**.

LEIDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO SUSCRIBEN EN LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA, A LOS 21 DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2026.

POR **“LA ADMINISTRACIÓN”**

POR **“EL COMPARECIENTE”**


C.P. LUIS GURZA JAIDAR
ADMINISTRADOR GENERAL DE
RECAUDACIÓN


LIC. ALFONSO FIGUEROA VICUÑA
DIRECTOR GENERAL



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental
Libramiento Oscar Flores Tapia Km 1.5 Edificio “O”
Arteaga, Coahuila. C.P. 25350 ☎ (844) 986 12 00

Administración Fiscal de Coahuila ● admfiscalcoah ✕ admfiscalcoah



COAHUILA
GOBIERNO DEL ESTADO



CARTA COMPROMISO

Mediante esta Carta Compromiso, el **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALTILLO**, a través su representante legal el **LIC. ALFONSO FIGUEROA VICUÑA**, se comprometen a pagar incondicionalmente la suma determinada de dinero resultante de los movimientos que sus empleados generen, mismo que se destinara a garantizar el monto total de sus obligaciones fiscales en materia de contribuciones de Control Vehicular por los ejercicios 2026 y anteriores, que los trabajadores del **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALTILLO** adeuden hasta por la cantidad que resulte del listado que con base en este convenio se envíe al acreedor y tomador de la presente carta ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL, o a su orden, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, México, valor recibido a la entera conformidad del deudor y librador de la presente carta compromiso en la que RECONOCE DEBE Y SE OBLIGA A PAGAR al indicado acreedor y tomador de la presente, al vencimiento, en la fecha determinada, el día 30 de Septiembre del 2026, contra entrega de documentos, consistentes éstos en los comprobantes o estados de cuenta, **o en su caso de los movimientos generados por los empleados del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALTILLO**, relacionados con sus obligaciones fiscales en materia de contribuciones de Control Vehicular por los ejercicios 2026 y anteriores, que los trabajadores del **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALTILLO** adeuden y acepten liquidar con el beneficio de parcialidades que ofrece el convenio relacionado origen de este compromiso.

Esta Carta Compromiso se suscribe conforme a la cláusula SEGUNDA del Convenio para el Pago de sus obligaciones fiscales en materia de contribuciones de Control Vehicular por los ejercicios 2026 y anteriores, de fecha 21 de enero del 2026, formalizado por el **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALTILLO**.

Saltillo Coahuila, a 31 de marzo del 2026

ACEPTO

LIC. ALFONSO FIGUEROA VICUÑA
DIRECTOR GENERAL



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental
Libramiento Oscar Flores Tapia Km 1.5 Edificio "O"
Arteaga, Coahuila. C.P. 25350 ☎ (844) 986 12 00

📍 Administración Fiscal de Coahuila ● admfiscalcoah ✕ admfiscalcoah